

El Foro de la Profesión Médica promoverá una reunión con otras organizaciones frente a la contratación ilegal de médicos

El Foro de la Profesión Médica celebró una nueva reunión en la sede de la Organización Médica Colegial, el pasado 5 de junio, con un apretado orden del día. Borrador de R.D. de reconocimiento profesional, futuros encuentros con políticos, representantes de las Administraciones sanitarias, y con organizaciones profesionales, proposición de ley de prescripción enfermera y plan Bolonia, figuran entre los principales temas abordados. Los representantes del Foro demandan en esta ocasión "seguir siendo médicos", que se evite una "doble vía de homologación", y que se tenga en cuenta que la objeción de conciencia del profesional, no es sólo un problema ético sino también laboral
Madrid, 8 de junio 2009 (medicosypacientes.com)

Tras la reunión del Foro de la Profesión el pasado 5 de junio en la sede de la Organización Médica Colegial, y a la que asistieron el presidente y vicepresidente de la OMC, el secretario general de la CESM, el presidente y presidente electo de la FACME, el presidente de la Conferencia de Decanos de Medicina, y el presidente del CEEM, se acordaron una serie de estrategias, sobre cada punto del orden del día correspondiente. En materia de homologación de títulos a especialistas extracomunitarios, se habló del proyecto de Real Decreto por el que se regulan las condiciones para el reconocimiento de efectos profesionales a títulos de especialista obtenidos en Estados no miembros de la Unión Europea, y que fue abordado en el último Consejo Interterritorial (CISNS), del pasado 3 de junio (ver Medicos y Pacientes). En este sentido, el portavoz del Foro, el doctor Patricio Martínez, lamentó que las organizaciones profesionales no hayan recibido, de momento el texto del borrador de R.D., actualmente en trámite de audiencia. "Estamos a la espera de recibirlo para poder hacer un análisis pormenorizado de todas y cada una de las cuestiones", según el portavoz.

La percepción del Foro de cómo se manejó el texto en el CISNS se resume en que "el Consejo tiene conocimiento del contenido del R.D y nada más, puesto que la competencia del CISNS no es la de aprobar normativa, no se le ha otorgado esa capacidad. Puede estimar, hacer alegaciones, etc. y transmite al Gobierno y a la opinión pública su opinión. Pero el Consejo, desgraciadamente, ni es vinculante para el Gobierno, ni tiene una norma básica de ordenado cumplimiento", según declaraciones de este representante profesional.

La idea de este órgano profesional es, una vez se tenga el documento en la mano, desarrollar un estudio pormenorizado de cuáles son las circunstancias del articulado. Además, tiene previsto contactar con otras organizaciones, entre ellas Sociedades Científicas a las que esta cuestión les compete de pleno y emplazarlas a una reunión conjunta para intentar unificar criterios en el período de trámite de audiencia. "Nos interesa escuchar a todas y cada una de las especialidades que están inmersas en este problema, fundamentalmente, Atención Primaria y Pediatría, por ello tenemos previsto organizar próximamente un encuentro", tal como ha avanzado el doctor Martínez.

Prescripción enfermera

Respecto a la Proposición de Ley para ampliar la prescripción a otras profesiones sanitarias, y tras asistir una representación del Foro al Pleno del Congreso de los Diputados en el que se abordó esta cuestión, los representantes de la profesión médica reiteran que se trata de una proposición totalmente "hueca" de contenido. "Insistimos -apuntó el secretario de la CESM- que se va a empezar la casa por el tejado, y que se pretende utilizar un 'tajo' legal que no va a venir a justificar las necesidades de médicos que se tienen ahora".

"Lo que se debería haber hecho -añade- es avanzar en el desarrollo normativo de la LOPS, de esa manera tendríamos ahora bien definida el contenido formativo de cada una de las profesiones, tendríamos las competencias, tendríamos las funciones, y algo que es importante como es que a un desarrollo formativo o a un contenido formativo, a una competencia y a unas funciones, lleva emparejado las responsabilidades. Que no todo quede en el camino de la responsabilidad al médico ante fallos que en las demás profesiones hubieran podido tener", tal como ha explicado el portavoz del Foro, el doctor Patricio Martínez.

"A partir del desarrollo de dicha norma quedaría estipulado qué tipos de pacientes abordaría cada clase de profesional. Por ello, esperamos que los políticos lleguen a entrar en el razonamiento lógico de la exposición que hagan los profesionales", según palabras del doctor Martínez.

Ley de plazos sobre la interrupción voluntaria del embarazo y PAE

Por otra parte, desde el Foro de la Profesión se ha llegado a la determinación de crear una Comisión para que próximamente estos aspectos puedan abordarse de forma globalizada. "Si bien es verdad que desde la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO) nos comentan que los efectos secundarios de la píldora anticonceptiva de emergencia son mínimos. No obstante, pensamos que encierran toda una serie de peligros no tanto derivados de los efectos secundarios de la píldora, como el peligro que entraña unificar o extender el criterio anticonceptivo de forma generalizada, con lo cual aumentaría el riesgo de incremento de enfermedades de transmisión sexual", tal como se ha indicado.

Otro de los aspectos sobre los que se ha insistido es que hay que emplear la denominación correcta del fármaco, "es decir, píldora anticonceptiva de emergencia (PAE)", como puntualizó Martínez. "Tanto en esta materia como en lo relativo a la Ley de plazos del aborto, nos remitidos a los conocedores de estas materias para la mesa de conocimiento del foro, como es, en este caso, la SEGO", según indicó. Desde el Foro tampoco quiere pasarse por alto el tema de la objeción de conciencia del médico, "no sólo un problema ético sino también laboral", como señaló su portavoz. "A partir de la entrada en vigor de la ley, el ciudadano tiene derecho a la prestación de este servicio. En este sentido, el Sistema Nacional de Salud tiene que dar satisfacción a las demandas de cualquier ciudadana que, en este sentido, exija el cumplimiento de esa ley, pero por otro lado, tenemos que estudiar la forma en la que se armoniza con la objeción de conciencia del facultativo", tal como concluyó el doctor Martínez.